

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

N° DE CERTIFICADO
27 MAR 2023
Fecha de Aprobación
949
ROL S.I.I
9454-16

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 51 de fecha 12.01.2023
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6789402 de fecha 21.03.2023 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 80,81 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 6 manzana D [REDACTED] localidad o loteo [REDACTED] sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CRISTINA BRAVO AGUILERA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
INTI BAEZA SALGUEIRO	ARQUITECTO		

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LUC.

Ilustre Municipalidad de Arica
Dirección de obras

HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1.000 UF

DIRECCIÓN: ARICA

PROPIETARIO: CRISTINA BRAVO AGUILERA

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2				0
		16,70	D-3	229.807	3.837.777
2	PRESUPUESTO TOTAL				3.837.777
3		1,50%	REGULARIZACION	3.837.777	57.567
4		50%	DESCUENTO	57.567	28.783
	DERECHOS MUNICIPALES				28.783

DETALLE DEL PROYECTO
Tiene permiso para regularizar una ampliación de 16,70 m², según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad con destino vivienda de 2 pisos. Rol Sii N° 9454-16. La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares: • permiso de construcción n° 15704 de fecha 09.11.09 que aprueba una sueprficie de 19,55 m2 y recepción final Parcial n° 10720/11 de fecha 07.06.11 por una superficie de 44,56 m². La edificacion a regularizar de 16,70 m² consiste en: • 1° Piso: Ampliacion estar. • 2° Piso: Dormitorio 2. La vivienda original junto con la ampliación objeto de esta normalizacion presenta una superficie construida total de 80,81 m², y queda compuesta de la siguiente forma: • 1° piso: Estar, Baño, Comedor, Cocina, escalera. • 2° Piso: Dormitorio 3, hall, Dormitorio 2, Dormitorio 1. Finalmente, la propiedad queda con una superficie recepcionada total de 80,81 m² con destino vivienda DFL N° 2/59. Superficie predial : 85,00 m² El profesional competente que interviene en el proyecto es el arquitecto Inti Baeza Salgueiro. NOTAS: • La Regularización se acoge al Título I de la Ley N° 20.898, vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F. • El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley N° 20.898, la O.G.U.C., L.G.U.C. y el P.R.C.A. • No aplica aporte al espacio público acorde lo indicado en el punto 2.4.6. de la DDU N° 447 de fecha 13.11.2020. HALA/JCM/fpa 27.071